



H. AYUNTAMIENTO TANGANCÍCUARO

2015 - 2018

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

- 1.- Atención a comunidades y grupos que viven en condiciones de pobreza para incorporarlos a programas que les ayuden a mejorar su situación.
- 2.- Participar en las gestiones de programas sociales y aterrizarlos a las comunidades y personas más necesitadas.
- 3.- Auxiliar a las distintas instancias de gobierno que manejan programas sociales destinados a personas del municipio.
- 4.- Atender las eventualidades por desastres naturales y accidentes que ocurran a personas de escasos recursos.
- 5.- Ejecutar los programas aprobados por el ayuntamiento en beneficio de la población que cumpla con los parámetros que establece la norma.
- 6.- Informar al interior y exterior los programas que están administrando con los distintos recursos en el municipio.
- 7.- Organizar y atender a los grupos y personas para que accedan a proyectos disponibles por los gobiernos Federal y Estatal.
- 8.- Acudir a las comunidades para actualizar los padrones de las personas más necesitadas en el Municipio